

Municipio de Villa Pesqueira, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26068-19-1817-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1817

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,383.2
Muestra Auditada	16,383.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,383.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas****Resultado núm. 1**

El Municipio de Villa Pesqueira, Sonora (municipio), no proporcionó los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado en Municipios que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024) por 14,810.2 miles de pesos, determinados en la auditoría número 1776, efectuada al Gobierno del Estado de Sonora, por la distribución de ese recurso.

AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
Participaciones Federales a Municipios	1776	14,810.2	0.0	14,810.2

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación, y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: *Corresponde a la auditoría a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de Sonora.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-26068-19-1817-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 14,810,221.94 pesos (catorce millones ochocientos diez mil doscientos veintiún pesos 94/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de las que el Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, no proporcionó los registros contables y presupuestarios, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Resultado núm. 2

El municipio contó con los registros contables y presupuestarios de los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado en Municipios por 1,573.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Inversión pública	Limpieza de drenaje con maquinaria vector comunidad de Adivino en Municipio de Villa Pesqueira, Sonora	FAISMUN03/2024	167.0
2	Inversión pública	Ampliación a la red de agua potable y alcantarillado en la localidad de Nacori Grande	FAISMUD04/2024	167.0
3	Inversión pública	Raspado y mantenimiento de caminos de la comunidad de Adivino	FAISMUD05/2024	167.0
4	Inversión pública	Rehabilitación pozo la Hacienda	FAISMUN08/2024	439.7
5	Inversión pública	Rehabilitación y cambio de tablero de arrancador pozo de Nacori Grande	FAISMUN/2024	222.1
Subtotal FAISMUN 2024				1,162.8
3	Servicios personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	410.2
Subtotal FORTAMUN 2024				410.2
Total				1,573.0

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 3

El municipio destinó recursos del FORTAMUN 2024, para el pago de la nómina ordinaria del ejercicio fiscal 2024, a plazas autorizadas por 410.2 miles de pesos que correspondieron al concepto de “sueldo base mensual” que se pagó a 7 trabajadores, el cual se ajustó al tabulador autorizado y se otorgó conforme se establecen las disposiciones jurídicas.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de una muestra de cinco expedientes técnicos de procesos de adjudicación directa con números de contrato FAISMUD03/2024, FAISMUN04/2024, FAISMUD05/2024,

FAISMUN08/2024 y FAISMUN/2024, relativos al Mantenimiento Red de alcantarillado en la localidad de Adivino, Mantenimiento red de alcantarillado en la localidad de Nacori Grande, Rehabilitación de caminos, Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada “La Haciendita” y Rehabilitación de pozo de Nacori Grande, todos en el Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, financiados con recursos del FAISMUN 2024 por 1,162.8 miles de pesos, se verificó que el municipio, realizó cuatro procedimientos de adjudicación directa de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados; los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los procesos se ampararon con los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y los contratistas presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento contractual y de vicios ocultos; asimismo, se constató que las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y acreditaron el beneficio a la población objetivo conforme a las Zonas de Atención Prioritarias; sin embargo, el municipio no presentó el expediente técnico con la evidencia documental que ampare el procedimiento de la adjudicación directa del contrato número FAISMUD05/2024.

El Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el expediente técnico del contrato número FAISMUN05/2024 relativo a la rehabilitación de caminos en Villa Pesqueira Matape, el cual fue celebrado por adjudicación directa de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados; el contratista adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ni se identificó que estuviera bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; se formalizó el contrato por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; el contratista presentó en tiempo y forma las fianzas de anticipo, cumplimiento contractual y de vicios ocultos; asimismo, la obra se encontró comprendida en el rubro establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y acreditaron el beneficio a la población objetivo conforme a las Zonas de Atención Prioritarias; además, los trabajos realizados se ejecutaron de acuerdo con el concepto y plazo establecido en el contrato, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; se formalizó el acta entrega recepción y finiquito de obra; el pago realizado se soportó con la estimación autorizada por el Director de Obras e integrada por el análisis de precio unitario, control acumulativo de estimaciones, croquis, generador de obra, reporte fotográfico y bitácora de obra; el precio unitario pagado correspondió al autorizado en el contrato y fue coincidente con el finiquito presentado, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de cuatro expedientes técnicos, estimaciones de obra y actas de entrega-recepción de los contratos números FAISMUD03/2024, FAISMUN04/2024, FAISMUN08/2024 y FAISMUNN/2024, financiados con recursos del FAISMUN 2024 por 995.8 miles de pesos, se verificó documentalmente que los trabajos realizados se ejecutaron de acuerdo con el catálogo de conceptos y plazo establecido en los contratos, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; se formalizaron las actas entrega recepción; los pagos realizados se soportaron con las estimaciones debidamente autorizadas por bitácora e integradas por el control financiero de obra, números generadores, croquis, reportes fotográficos; de igual forma, los precios unitarios correspondieron a los autorizados en los catálogos de conceptos y fueron coincidentes con los finiquitos presentados; asimismo, no se otorgaron anticipos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,810,221.94 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,383.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,810.2 miles de pesos, que representó el 90.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Villa Pesqueira, Sonora no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores


Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 011 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA
A DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS
OFICIO: 011

RECIBIDO
26 ENE 2026
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AMISCO

LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

Me permito enviar un cordial saludo y a su vez brindar contestación en alcance al OFICIO NÚM. DGAGF "B"/0007/2026, de la auditoría número 1817; se remite en dos USB, copia certificada de lo siguiente:

- 1) Formato de Relación de las pólizas de Ingresos y Egresos.
- 2) Pólizas de Ingresos con su respectivo soporte documental, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro.
- 3) Pólizas de Egresos con su respectivo soporte documental, correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro.

Quedando a sus órdenes.

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B2"
26 ENE 2026
DAGF "B2"

ATENTAMENTE

LIC. FABIOLA KITAZAWA GALAZ
AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
26 ENE 2026
LHOVA Y USB
FOLIO 0209

AYUNTAMIENTO
VILLA PESQUEIRA
2024-2027

PALACIO MUNICIPAL S/N. FRENTE A LA PLAZA PÚBLICA. MÁTAPE, VILLA PESQUEIRA, SONORA.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Villa Pesqueira, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 17, 21, 34, 42, 44 y 70, fracciones I y III.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.